

Los contratos de más de 10KW podrían reducir notablemente su factura eléctrica mediante baterías de condensadores

Desde enero de 2010, los abonados con contratos de más de 10 kW clientes han visto cómo su factura de electricidad se ha incrementado por el recargo que penaliza el uso de la energía reactiva. Este recargo se puede eliminar gracias a las baterías de condensadores.



Pequeños comercios, tiendas, establecimientos, restaurantes, entidades bancarias, así como la mediana y gran industria, hospitales, servicios públicos o centros comerciales etc. son algunos de los usuarios que pueden beneficiarse de las baterías de condensadores.

Ejemplo en una PYME

Así, un establecimiento de unos 150 metros cuadrados, cinco ó seis empleados de media puede ahorrarse hasta 300 € en su factura mensual, lo que supone un ahorro de 3.600 € al año.

Para desarrollar su actividad, estos negocios cuentan con determinada maquinaria como, aire acondicionado, cámaras frigoríficas, motores o transformadores que para producir su trabajo crean campos eléctricos y magnéticos. Es precisamente en ese proceso donde consumen energía reactiva inductiva.

Cómo suprimir este recargo y reducir la factura eléctrica

El recargo por el uso de esta energía se puede eliminar con la instalación de las baterías de condensadores capaces de crear una energía reactiva capacitiva y anular la inductiva (la que se penaliza).

Son muchas las empresas privadas y públicas, de todo tipo de sectores, que ya han instalado estas baterías, capaces de reducir los incrementos por el uso de energía reactiva.

